



Culiacán, Sinaloa, 1 de agosto del 2016

Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública
Estado de Sinaloa
Presente.-

Las organizaciones civiles que suscribimos este documento, nos dirigimos a esta Comisión para solicitar al Pleno hacer uso de su atribución como órgano garante del debido ejercicio del derecho de acceso a la información, y se pronuncie en torno a una práctica por parte del Ayuntamiento de Culiacán que vulnera este principio.

El 9 de junio de este año, la asociación civil Iniciativa Sinaloa solicitó al Ayuntamiento de Culiacán el acceso a las propuestas económicas presentadas por las empresas que participaron en la convocatoria pública para remodelar la avenida Álvaro Obregón, tramo Niños Héroes-Leyva Solano, como parte del proyecto anunciado por las autoridades como Par Vial. La solicitud se hizo a través de la plataforma digital Infomex Sinaloa, bajo el número de folio 00298516.

Cinco días después, el 14 de junio, el sujeto obligado requirió el pago de 721 pesos por las copias de la información solicitada, mismo que se realizó el 16 de junio siguiente.

Pese al pago puntual requerido, el Ayuntamiento de Culiacán no ha hecho entrega de la información al día de hoy, 1 de agosto, lo cual contradice al artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa que establece que “todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita”.

El artículo 136 de la misma Ley señala además que “la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por cinco días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. Ante la

falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado”.

Ante esto, solicitamos a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa **generar los criterios aplicables y vigentes** en torno a lo anteriormente expuesto, para que en lo sucesivo no se vuelva a presentar un caso como este.

Ponemos a su disposición el siguiente domicilio y correo electrónico para cualquier notificación:
Av. Álvaro Obregón Número 30 Local 11 entre Rosales y Buelna (planta baja del Edificio Clouthier),
y contacto@iniciativasinaloa.org.mx.

Atentamente,

Iniciativa Sinaloa

Norma Sánchez

Miuas

Alán A. Pérez Ramos